



RESOLUCIÓN EXENTA N° 142

SAN CARLOS, 25 de Junio de 2021

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
3. Decreto Exento N° 2226 del 29/12/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
4. Decreto N° 36 del 02/02/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Puntilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) NANCY ANDREA VILLALOBOS TEJOS Cédula Nacional de Identidad número 16845288- 8 consistente en MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FERRETERIA DIMAFERCO ZINC ACANALADO 3.66 M 9U, 152100 PLANCHA OSB 8MM MASISA 5U, 54500 CLAVOS 2 1/2 2900 TOTAL 209500, por un valor total de hasta \$209,500.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Puntilla, para el año 2021.

ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION
INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 21335

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS
Direccion : MAIPU #680	Ciudad : SAN CARLOS
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito
Giro : SERVICIOS GUBERNAMENTALES	Fecha Emis. : 08 JULIO 2021
Fecha Venc. : 08 JULIO 2021	

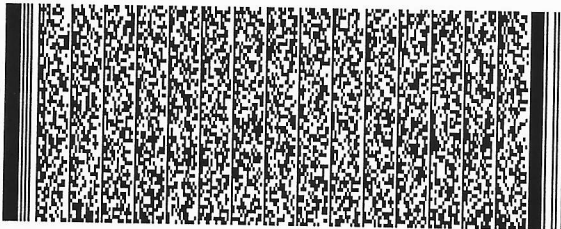
Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-49-SE21	2021-07-08	ORDEN COMPRA

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	9	UNID	05-001-0007	ZINC ACANALADO 0 35 X 3.66 MTS NORMAL	14.201,6667		127.815
2	1	UNID	05-001-0066	CLAVOS ZINC ACA. 2.1/2 (BOLSA)	2.437		2.437
3	5	UNID	00-000-0385	0 PLANCHA OLB 8MM 122*244 MASISA	9.159,6		45.798

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	176.050
Monto I.V.A.	\$	33.450
Monto Total	\$	209.500



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

7018288

Rut : 62.000.470-7

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL
PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Fecha Envío OC. :

Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-49-SE21

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble

RUT : 9.838.700-5

A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano

FONO : (56)(42) 412169

FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 06-07-2021

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
10311	Tablero de partículas	5 Unidad no definida	TABLERO OSB 8 MM	TABLERO OSB 8MM	10.900,00	0,00	0,00	54.500
30102012	Lámina de cinc	9 Unidad no definida	ZINC ACAN 3.66MTS	ZINC ACAN 3.66MTS	16.900,00	0,00	0,00	152.100
31161503	Clavo-tornillo	1 Unidad no definida	CLAVOS DE ZINC 2 1/2	CLAVOS DE ZINC 2 1/2	2.900,00	0,00	0,00	2.900

Orden de Compra
Emergencia, urgencia o
imprevisto

Neto	\$	209.500
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	209.500
Exento	\$	0
Total	\$	209.500

Fuente Financiamiento: ORASMI

Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

NANCY VILLAROEL

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>